[illegible] maravedís y alcaldes y veyntiocho mil maravedís y dando fiadores que [illegible] lo pagaron el dicho alfonso [illegible] y que fueron restituidos en aquello a los dichos [illegible] y firmaron dellos los dichos veyntiocho mil maravedís

E por quanto por el dicho concejo es ordenado el día de [illegible] que fue de sancto domingo y firmaron dellos requerimiento que son de los maravedís y alcaldes que se dieron en la dicha abenencia que dellos mas que dellos reciben requerimiento de los dichos alcaldes y maravedís que y a alfonso y juan juado y chanciller del dicho concejo veyntiocho mil maravedís por el dicho alfonso y juan juado sobre lo de alfonso se mandaron que aquello de los sesenta y siete mil y quinientos maravedís el dicho señor rey embio demandar al dicho concejo este año por sus mensajeros lo dichos cuadros y estudios y ofrecidos y cosas que ordenaron y mandaron al dicho alfonso y juan juado sobre lo que así como restituyeron de los dichos [illegible] y firmaron dellos los dichos veyntiocho mil maravedís y luego los de al dicho alfonso se mandaron en aquello sesenta y siete mil y quinientos maravedís y dando fiadores el dicho alfonso de los dichos sesenta y siete mil y quinientos maravedís que son requeridos en aquello

Item al dicho alfonso se mandó que se [illegible]

E que se dado a johan de [illegible] reyna y que
E por los algibes que mandaron en el campo

[illegible] y que firmaron y a los otros sus compañeros que [illegible] algibes en el campo de [illegible] que dieron por [illegible] del [illegible] de el reyna y que los dichos fiestas [illegible] los dichos cuadros y estudios y ofrecidos y cosas que ordenaron y mandaron el dicho alfonso y juan juado sobre [illegible] y que firmaron los dichos reyna y que [illegible] al dicho juado